

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 12 de Agosto de 1911.

Número 1500

Poder Ejecutivo	PERMANENTE	Contenido	Poder Ejecutivo Nacional
<p>Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p>	<p>Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.</p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p>	<p>ACTA</p>
<p>PABLO AROSEMENA</p>	<p>Panamá, 10. de Agosto de 1910</p>	<p>Presidencia de la República <i>Acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gabinete el día 22 de Julio de 1911</i> 2563</p>	<p>de la sesión celebrada por el Consejo de Gabinete el día 22 de Julio del año de mil novecientos once.</p>
<p>Despacho Oficial: Residencia Presidencial.</p>	<p>El Subsecretario de Gobierno y Justicia,</p>	<p>Decreto número 60 de 1911 de 4 de Agosto, por el cual se declaran inadjudicables ciertos pliegos de terrenos en la Provincia de Panamá. 2564</p>	<p>En la ciudad de Panamá, á los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos once, se reunió en el local acostumbrado al efecto, el Consejo de Gabinete á iniciativa del Jefe del Poder Ejecutivo, Presidente de dicha Corporación. El señor Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho del Consejo, en consideración y resolución del Consejo los asuntos que estimó conveniente consultar, y enterados los miembros de la Corporación del contenido materia de cada uno de dichos expedientes, obtuvieron el resultado que pasa á exponerse, á saber:</p>
<p>Secretario de Gobierno y Justicia,</p>	<p>CARLOS L. LÓPEZ.</p>	<p>Decreto número 92 de 1911 de 4 de Agosto, por el cual se hacen varios nombramientos. 2564</p>	<p>En la relación con una solicitud del señor José Gabriel Duque, en su carácter de Tesorero del Asilo Bolívar, en la cual pide que en vista de la situación actual por que atraviesa esa institución, se le auxilie con B. 4,000.00 ó 5,000.00 á ese establecimiento,—se resolvió aumentar la pensión mensual á B. 500.00 y votar el crédito correspondiente;</p>
<p>H. PATIÑO</p>	<p>AVISO OFICIAL</p>	<p>Decreto número 93 de 1911 de 8 de Agosto por el cual se dictan varias disposiciones en el ramo de Instrucción Primaria. 2564</p>	<p>En lo relativo á la nota del señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, en la cual expone que el Hospital de Caridad de esa ciudad carece de fondos para atender á los gastos que ocasionan en ese establecimiento,—se dispuso aumentar la pensión de ese Hospital á 150.00 habonas mensuales y votar el crédito necesario; en cuanto á lo comunicado por ese mismo funcionario referente á la solicitud que hace el Jefe del Cuerpo de Bomberos de esa localidad,—se resolvió que teniendo en cuenta que el edificio es Municipal, debe ser reparado por éste; y de las mangueras que indique dicho Jefe de qué tamaño y clase las necesita;</p>
<p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 74.</p>	<p>El Presidente de la República</p>	<p>Decreto número 94 de 1911 de 8 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento. 2564</p>	<p>sobre los solicitudes que hace el señor Ingeniero en Jefe de la República para la construcción de un anexo en la Escuela Industrial Nacional de esta capital y la construcción de una casa para oficinas públicas en La Pintada, Distrito de Peñas Blancas,—se dispuso votar el crédito de B. 1,500.00 para atender á ese gasto y que se ponga en licitación, así como también votar el crédito de B. 10,000.00, para atender al gasto que ocasiona la construcción del anexo antes mencionado;</p>
<p>Secretario de Relaciones Exteriores.</p>	<p>Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.</p>	<p>Decreto número 95 de 1911 de 9 de Agosto por el cual se dictan varias disposiciones en el ramo de Instrucción Primaria. 2561</p>	<p>acerca de la proposición hecha al Gobierno por el señor Andrés Ponsignon, para la instalación de una planta eléctrica en la ciudad de David, se tuvo en cuenta que el Poder Ejecutivo carece de autorización legal para reconocer el interés que pide sobre el capital que invierte en la Empresa y que por esa razón se abstiene de hacerlo;</p>
<p>FEDERICO BOYD</p>	<p>El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 á 5 de la tarde.</p>	<p>Tesorería General de la República. Balance de Caja de la Tesorería General de la República, en 5 de Agosto de 1911. 2561</p>	<p>respecto de la petición suscrita por varios comerciantes de la vecina ciudad de Colón, en la que solicitan una protección en lo referente á la poca presión que tiene el servicio del acueducto en esa Capital, para evitarse de peligros en caso de incendio,—se resolvió hacer por conducto del señor Secretario de Relaciones Exteriores las gestiones del caso con la</p>
<p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 66.</p>	<p>Da audiencia á los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 á 4 de la tarde.</p>	<p>Balance de Caja de la Tesorería General de la República en 7 de Agosto de 1911. 2566</p>	<p>Comunicación de los registros verificados en esta Oficina en el Libro Primero Duplicado durante el mes de Julio próximo pasado. 2539</p>
<p>Secretario de Hacienda y Tesoro.</p>	<p>Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 á las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.</p>	<p>Resolución número 33 de 9 de Agosto de 1911. 2567</p>	<p>Comunicación de los registros verificados en esta Oficina durante el mes de Julio último, en el Libro Tercero. 2568</p>
<p>AURELIO GUARDIA</p>	<p>AVISO</p>	<p>Visita de la Fiscal de la República. Acta de la visita practicada por el Fiscal de la República á la Tesorería de la Escuela Industrial Nacional. 2567</p>	<p>Decreto número 22 de 1911 de 20 de Agosto, por el cual se aprueba un Contrato. 2568</p>
<p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 7a. número 74.</p>	<p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p>	<p>Provincia de Panamá. Oficina de Registro. Relación de los registros verificados en esta Oficina en el Libro No. del mes de Junio último. 2568</p>	<p>Provincia de Chiriquí. Notaría del Circuito. Relación nominal de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría del Circuito de Chiriquí, durante el mes de Julio del año de 1911. 2569</p>
<p>Secretario de Instrucción Pública,</p>	<p>Por un año 6.00</p>	<p>Provincia de Los Santos. Relación de las Escrituras y demás documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrucciones Públicas y Privadas del Circuito de Los Santos, durante el mes de Julio del año en curso. 2569</p>	<p>Edictos y Avisos. 2570</p>
<p>ALFONSO PRECIADO</p>	<p>Por seis meses 3.00</p>		
<p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso Avenida Central. Casa particular, Calle 8a. número.</p>	<p>Por tres meses 1.50</p>		
<p>Secretario de Fomento,</p>	<p>El periódico se repartirá á domicilio á los suscritores el mismo día de salida.</p>		
<p>C. C. AROSEMENA</p>	<p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:</p>		
<p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 16.</p>	<p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0,25 el ejemplar.</p>		
<p>EDITOR OFICIAL</p>	<p>El folleto que contiene en español é inglés la Ley 13 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0,25 el ejemplar.</p>		
<p>BOBINA A. DE AROSEMENA</p>	<p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B. 1,00 el ejemplar.</p>		
<p>Oficinas: Avenida Central, número 87</p>	<p>Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0,75 cada ejemplar.</p>		
	<p>El Tesorero General de la República, PANAMA A. DIAZ</p>		

misión técnica del Canal, para que hagan el trabajo que ellos indican en su memorial; y

se atención al memorial elevado por varios propietarios de edificios urbanos en construcción en esta ciudad, en el cual solicitan que se dicten medidas necesarias á fin de que se prolonguen hasta la Avenida del Progreso las calles transversales que actualmente llegan tan sólo hasta la Avenida 12 de Octubre,—se dispuso, poner en su conocimiento que por el momento el Gobierno no puede emprender esas obras; pero que se ha dispuesto que uno de los Ingenieros al servicio técnico, marque la línea de las calles y de construcción.

Para constancia se extiende la presente diligencia.

El Presidente,

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. F. ACEVEDO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

El Secretario de Instrucción Pública,

H. PATIÑO.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

LUIS E. ALFARO.

DECRETO NUMERO 70 DE 1911

(de 4 de Agosto)

por el cual se declaran inajudiciables ciertos globos de terrenos en la Provincia de Panamá.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de la autorización que le confiere el artículo 112 de la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras, y

CONSIDERANDO:

1o.—Que por informes recibidos en este Despacho cursan en la Administración Provincial de Tierras Baldías é Indultadas solicitudes para la adjudicación de tierras en el perímetro ocupado por la antigua ciudad de Panamá, donde se encuentran en la actualidad monumentos de carácter histórico que es deber del Gobierno conservarles:

2o.—Que en reunión del Consejo de Gabinete celebrada el día 22 de Julio último se acordó declarar inajudiciables dichos terrenos é indemnizar á los actuales usufructuarios de ellos.

DECRETA:

Artículo 1o. Decláranse inajudiciables los terrenos que forman el perímetro donde estaba situada la antigua ciudad de Panamá y dentro de los cuales se encuentran ruinas que por su naturaleza constituyen monumentos de carácter nacional.

Artículo 2o. A los ocupantes de los aludidos terrenos sin título de propiedad plena expedido por el Gobierno, se les indemnizará de acuerdo con las formalidades legales, por los derechos que hayan adquirido como poseedores usufructuarios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

LUIS E. ALFARO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

DECRETO NUMERO 92 DE 1911

(de 4 de Agosto)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Directores de las Escuelas de varones y de niñas de Bastimentos, al señor Cristóbal Obaldía y á la señorita María Magdalena Paredón, respectivamente.

Artículo 2o. Nómbrase Directoras de las Escuelas alternadas de Chiriquí Grande, Bocas del Drago, Bocas Torito, Solarte y Sáruba, por su orden, á la señorita Amalia Miranda, señoras Ubaldina Jaime de Masó, señorita Carmen Castillo y señoras Juana María Vásquez y Aminta López.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á cuatro de Agosto de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

DECRETO NUMERO 93 DE 1911

(de 8 de Agosto)

por el cual se dictan varias disposiciones en el ramo de Instrucción Primaria.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1o. Por excusa aceptada á la señorita Juana Domínguez para desempeñar las funciones de Maestra de 1er grado B. de la Escuela de niñas de Taboga, nómbrase en su reemplazo á la señora Cenobia Domínguez de Vásquez.

Artículo 2o. Suprímese la Escuela alterada del Corregimiento de Teaburí (Distrito de Penonomé), créanse una Escuela de varones y otra de niñas en el citado Corregimiento, y nómbrase para regentadas, respectivamente, á la actual Directora de la Escuela alterada, señorita Ana María Pérez y á la señorita Tomasa Herrera.

Artículo 3o. Nómbrase Maestra de 1er grado de la Escuela de niñas de Los Santos, á la señora Sara García de Suarez.

Artículo 4o. Nómbrase Directora de la Escuela Alternada de Saboga (Distrito de Balboa) á la señorita Benilda González.

Artículo 5o. Divídese en dos grados, 1o. y 2o., la Escuela de niñas de Chepe, los cuales serán regentados, por su orden, por la señorita Petra María Gálvez y la actual Directora de la Escuela.

Artículo 6o. Nómbrase al hermano Charles Fraelich, Maestro de inglés en la Escuela de varones de San Felipe.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á ocho de Agosto de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

DECRETO NUMERO 94 DE 1911

(de 8 de Agosto)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Oficial 1o. de la Sección Segunda de la Secretaría de Instrucción Pública al señor Domingo López.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á ocho de Agosto de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

DECRETO NUMERO 95 DE 1911

(de 9 de Agosto)

por el cual se dictan varias disposiciones en el ramo de Instrucción Primaria.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1o. De acuerdo con lo que dispone la Ley 45 de 1910, divídese la Provincia de Veraguas en dos Secciones escolares que se denominarán Sección de Oriente la una y de Occidente la otra.

Artículo 2o. Corresponden á la sección de Oriente los Distritos de Santiago, San Francisco, Galobre, Santa Fe y Montijo, con sus respectivos Corregimientos y caseríos, y á la de Occidente los Distritos de Soná, Las Palmas, Cahaván, La Mesa y Río Jesús, con los Corregimientos y caseríos que les corresponden.

Artículo 3o. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Pedro Fábrega para Inspector de Instrucción Pública y Estadística de la Provincia de Veraguas, y nómbrase para desempeñar las mismas funciones en la Sección de Oriente de la citada Provincia, con residencia en la ciudad de Santiago.

Artículo 4o. Nómbrase al señor Rogelio Fábrega, Inspector de Instrucción Pública y Estadística de la Sección de Occidente de la Provincia de Veraguas quien podrá residir en la población de Soná ó en la de Santiago.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los nueve días de Agosto de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 5 de Agosto de 1911.

Existencia anterior B. 33,888.430

INGRESOS:

Remesa hecha por el Administrador de Hacienda de la Provincia de Bocas del Toro, con nota No. 161 de 2 de Agosto actual . . . 4,593.230

Pasan B. 4,593.230

Vienen		B. 4,593.230		Vienen		B. 40,877.035 B. 2,578.480	
Recaudos habidos en la Tesorería General según planillas	2,395.325	B.	40,877.035	bierno y Justicia y otro por la Secretaría de Relaciones Exteriores el 1o. de Junio	8,750		
EGRESOS:				Cuenta de Ramón Alba por alquiler del local que sirve de depósito de los materiales y útiles que se emplean en el servicio de aseo de la ciudad, en Julio pp.	9,000		
Remesado á la Provincia de Coelé para atender á los gastos del servicio público de acuerdo con instrucciones de la Secretaría de Hacienda y Tesoro comunicadas en oficio No. 764 del 4 de los corrientes	1,500,000			Cineta de S. Denis, por alquiler del local ocupado por la Sección de Policía del Barrio de Calidonia en Julio pasado	112,500		
Sueldo del Alcalde y Secretario del Distrito de Chame en Julio pp.	42,500			Cuentas del Star & Herald Company, por suscripciones á la Estrella y publicación de avisos oficiales	26,000		
Sueldo de los siguientes empleados en Julio:				Cuentas de E. Lyons, por materiales entregados para el Muelle y Mercado, las pescebreras del Gobierno, la Agencia Postal y para reparaciones de varios edificios públicos y reformas de algunas Oficinas y por devolución de impuestos	212,425		
Oswaldo A. de Icaza	B. 130,000			Cuenta de Villalaz & Ca., por alpargatas para los presos que trabajan en las Obras Públicas de Panamá la vieja	2,750		
R. D. Prescott	200,000			Cuenta de Juan J. Amado, por dos ejemplares de la obra "Instituciones Políticas y Jurídicas de los Pueblos Modernos" para la Secretaría de Gobierno y Justicia	9,000		
Vicente Melo O.	50,000			Cuenta de R. D. Prescott, por sus viáticos en Julio pasado como Inspector General de los Telégrafos Nacionales	50,000		
Sueldo de Santiago Cabarcas como Director de la Escuela de La Palma en Julio pp.	40,000			Cuenta de Juan J. Amado, por un tomo de la obra "Instituciones Políticas y Jurídicas de los Pueblos Modernos" para la Corte de Justicia	4,500		
Sueldo de José F. Cárdenas, como Maestro de la Escuela de varones de La Palma	45,000			Cuenta de Villalaz & Ca., por una escoba para la Oficina General de Tierras	0,500		
Sueldo de Josefa Antonia Vásquez, como Administradora Subalterna de Correos de San Miguel en Junio de este año	10,000			Cuenta de José Rumler, por artículos de consumo y carreteaje para transportarlos, suministrados á los trabajadores empleados en las Obras Públicas de Juan Díaz de Pacora y Panamá la vieja en la primera quincena de Julio último	386,240		
Cuenta de Oscar Terán, por alquiler del local que ocupa una de las secciones de la Escuela de Niñas de Calidonia en Julio pp.	40,000			Cuenta de Samuel Arias, por su sueldo en la primera quincena de Julio como Portamira de la División de Panamá, Colón y Bocas del Toro	20,000		
Cuenta de Arosemena Hermanos, por varios efectos despachados para el servicio de la Lancha Gasolina de la Capitanía del Puerto	77,050			Cuenta de Abel Ortega, por pasaje del Agente de Policía No. 832 de Panamá á Chitré	1,500		
Cuenta de Francisco Reyes Pedrol por un giro pagado al Banco Internacional procedente de La Hacienda de Buffalo, N. Y. valor de un ejemplar de Agricultura y Algodón	4,250			Cuenta de Josefa A. Vásquez, por alquiler de la casa que ocupa la Administración Subalterna de Correos de San Miguel en Junio	2,500		
Cuenta de C. W. Müller, por alquiler del local de la Escuela de Varones del Barrio de Guachapalí en Julio pp.	50,000			Cuenta de Sebastián Robles, por alquiler de caballos en el levantamiento del Censo de la Provincia de Coelé, durante 28 días de Junio último	28,000		
Cuenta de Y. Preciado & Co. por una mesita para máquina de escribir entregada para uso del Juzgado 3o. del Circuito en Junio	9,000			Cuenta de la Compañía de Navegación Nacional, por conducción de los correos en los vapores			
Cuenta de B. Quintero A., por gastos menudos hechos en Julio pp. en la Corte Suprema de Justicia	7,500			Pasan	B. 40,877.035	B.	3,469.145
Cuenta de Pinel & Ca., por materiales despachados para las Obras Públicas de Panamá, las pescebreras del Gobierno, el Muelle y para reparaciones de los edificios públicos de la localidad	373,180						
Cuenta de la West India & Panama Telegraph Co. por un cable enviado en Abril de este año por la Secretaría de Go-							

Vienen y gasolinas de esa Empresa en Julio pp.	B. 40,877.035	B. 3,453.145	1,000.000	Vienen Sueldo del Profesorado de la In- maculada, en el mes de Julio pp.	B. 45,040.300	B. 939.630	200.000
Cuenta de Ólegario Henríquez, por gastos hechos hasta Chame en persecución del reo José Ma- nuel Gutiérrez, prófugo de la Zona del Canal.		7.500		Sueldo de las Directoras y Maestras de la Escuela de Niñas de San- ta Ana No. 1 en Julio pasado.			610.000
	B. 40,877.035	B. 4,460.645		Sueldos de los siguientes Maestros: José Suárez	B. 40.000		
Saldo para mañana		36,416.390		J. M. Mejía (Mayo y Ju- nio	90.000		
	B. 40,877.035	B. 40,877.035		M. E. Vázquez (Mayo y Junio	80.000		210.000
REPRESENTACION DEL SALDO:				Sobresueldo del Director J. M. Me- jía, en Mayo y Junio del co- rriente año			18.000
Oro americano	B. 998.780			Cuentas del Jefe de la Imprenta Nacional, por los trabajos tipo- gráficos ejecutados en ese taller durante el mes de Junio últi- mo para las Oficinas públicas. . .			705.050
Plata panameña		22,977.130		Cuenta de Lorenzo Hincapié, por gastos menudos hechos en la Agencia Postal Nacional en Julio pasado			14.950
Nickel		3,437.450		Cuentas de Samuel Lewis, por con- ducción de Correos durante el mes de Julio a los vapores que entraron y salieron para los puertos de Centro, Norte y Sur América y por conducción también de correos para los Distritos de la Provincia en Julio			325.000
Agentes Fiscales		143.130		Cuenta de Raúl Orillac, por gastos extraordinarios hechos en la Dirección General de Correos y Telégrafos en Julio pp. . . .			9.700
Varios documentos		8,859.900		Cuenta de Kum Sing Chong, Hong Kee & Co., por dos bombos chi- nos para el uso de la Presiden- cia de la República			16.000
		B. 36,416.390		Cuenta de Sergio Arriola O., por 27 días de trabajo como car- pintero en el Instituto Nacio- nal			54.000
S. E. ú. O.				Cuenta de Ernesto Bellino por ma- teriales para la construcción de los muebles del Instituto Nacional			34.200
El Cajero Jefe,				Cuenta de Pedro Martín Pérez, por alimentos suministrados a los alumnos internos y pensio- nistas y al personal docente y administrativo del Instituto Nacional en Julio pp.			1,218.420
			J. M. ALZAMORA.	Cuenta de Enrique Linares por sus viáticos de regreso a esta ciu- dad como Cónsul de la Repú- blica en Southampton, cesante			250.000
BALANCE DE CAJA				Cuenta de M. Heurtematte & Co. por una mesa de operaciones, un hervidor y varios instru- mentos de cirugía suministra- dos al Médico Oficial de la Pro- vincia de Veraguas			327.780
de la Tesorería General de la República, en 7 de Agosto de 1911.				Cuenta de M. M. Díaz G. para pa- gar el importe de un tomo del Diccionario Biográfico para u- so de la Secretaría de Rela- ciones Exteriores			8.000
Existencia anterior . B. 36,416.390				Cuenta de Dámaso Botello, para pagar una suscripción al Dic- cionario			
INGRESOS				Pasan	B. 45,040.300	B. 4,940.730	
Recibido del Jefe de la Imprenta Na- cional como valor en parte de los trabajos ejecuta- dos por ese taller en Junio último		705.050					
Recaudos habidos hoy en la Tesore- ría General según planillas		7,918.860	B. 45,040.300				
EGRESOS:							
Nómina de Enrique Linares, por la diferencia de sueldo dejada de cobrar en el mes de Enero del presente año y en el mes de excedencia que le corresponde como ex-Cónsul General en Southampton.			100.000				
Sueldo de las Directoras, Profesores y demás empleados de la Es- cuela Normal de Señoritas en Julio pp.			839.630				

Vienen	B. 45,040.300	B. 4,940.730
cionario Biográfico para la Secretaría de Instrucción Pública		8.000
Cuenta de Juan Antonio Guizado, apoderado del señor Héctor Valdés por alquiler de la casa que ocupa la Escuela de Niñas de Santa Ana No. 3. en el mes de Julio pasado		180.000
Cuenta de la Panama Banking Company, por el saldo que corresponde recibir al señor Juan Jiménez G. por el contrato con el Gobierno sobre construcción de un edificio destinado á Cuartel de Policía y Cárcel de Colón		666.000
Cuenta de M. Fidanque & Sons, Agentes de la "Veloce", por pasajes de primera y segunda clases expedidos á la Compañía de Opera, Opereta y Zarzuela "Faustino da Rosa" de La Guayra á Colón		1,016.800
Cuenta de Sor Marie Bézard, por la subvención correspondiente al Asilo de Huérfanas de la Santa Familia en Julio anterior		200.000
Cuenta de Raúl Orillac, por flete pagado á la Compañía del Ferrocarril por conducción de Encomiendas Postales en Julio pp.		104.000
Cuenta de Narciso P. Urrutia por la pensión que le corresponde como alumno becado en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación en Julio pp.		25.000
Cuenta de Elisondo Herrera por telas y otros artículos para el uso del Cuerpo de Policía Nacional.		5.900
Cuenta de la West Coast Trading Co., por gastos hechos en el envío á Londres de una caja y un bulto de tabeje de orden de la Secretaría de Fomento.		15.000
Cuenta de Asunción Solanilla, por alquiler del local que ocupa la Escuela de Niñas de Santa Ana No. 2 en Julio pasado		115.000
Saldo para mañana	B. 45,040.300	B. 7,226.430
		37,813.870
	B. 45,040.300	B. 45,040.300

DETALLE DEL SALDO:

Oro americano	B. 4,360.810
Plata panameña	20,910.690
Nickel	3,437.450
Agentes Fiscales	168.820
Varios documentos	8,936.100
	B. 37,813.870

S E U O.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

DECRETO NUMERO 49 DE 1911 (de 9 de Agosto)

por el cual se hace un nombramiento. El Director General de Correos y Telégrafos.

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

que el señor J. M. J. M. Watson, nombrado Telefonista Administrador Subalterno de Correos del Boquete, por Decreto de esta Dirección General, número 37, de 11 de Julio último, está ausente del país.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Telefonista Administrador Subalterno de Correos del Boquete al señor Endero Watson, con la asignación mensual de veinte balboas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 9 de Agosto de 1911.

J. J. MÉNDEZ.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

RESOLUCION NUMERO 33

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Panamá.—9 de Agosto de 1911.

Por cuanto la señora Mammela J. de González, Ayudante de la Administración Principal de Correos de David, ha solicitado de este Despacho, se le prorogue por treinta días más, la licencia de que en la actualidad disfruta, y como las razones que expone son justas,

SE RESUELVE:

Conceder la prórroga solicitada.

Comuníquese y publíquese.

El Director General de Correos y Telégrafos,

J. J. MÉNDEZ.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

VISITADURIA FISCAL

DE LA REPUBLICA.

ACTA

de la visita practicada por el Visitador Fiscal de la República á la Tesorería de la Escuela Industrial Nacional.

En la ciudad de Panamá, á las 8 a. m. del día siete de Agosto de mil novecientos once se presentó el señor Visitador Fiscal con el objeto de practicar la visita ordenada por el señor Secretario de Hacienda y Tesoro y estando presentes los señores Emilio Guarini, Vicente Campos, Germán Arroyo, Manuel D. Sagel y Sabas A. Villegas; el Director Subdirector encargado de la Dirección, Secretario Contador, Administrador Cajero y el Delegado de la Secretaría respectivamente; se dió principio al acta.

El señor Visitador Fiscal pidió los libros de contabilidad y se le presentaron los siguientes: el de Caja, Diario, Mayor y el de Balance.

Examinado el libro de Caja se ve que sus operaciones no están inscritas aún, todas las cuentas del mes de Julio, y que dicho libro no está llevado de acuerdo con las reglas de contabilidad. El señor Guarini manifestó que el libro de caja ha sido llevado desde su llegada á este establecimiento por el Contador señor Arroyo y que el Cajero no llevaba por mutuo acuerdo con el señor Arroyo por haber declarado el señor Sagel no estar aún completamente al corriente sobre la manera de llevar el libro de caja y por tener demasiadas ocupaciones. El señor Guarini declara que es verdad que el señor Cajero Administrador tiene mucho trabajo y que esto es debido al desorden que ha ocurrido de el día que se hizo cargo del Establecimiento y que estos atrasos aún no han desaparecido á pesar de las órdenes suyas y de la Secretaría de Instrucción Pública como consta en los archivos. A las observaciones del señor Guarini el Secretario Contador contestó así: El libro de Caja lo llevo en virtud no sólo de órdenes verbales sino también escritas de la Dirección. Se encuentra atrasado dicho libro porque el ex-Director señor Guarini muchas veces me ha encomendado asuntos ajenos á mi cargo, como son: entenderme con los diarios de la Capital para la publicación de escritos relacionados con la persona del señor E. Guarini, así como también entenderme con las autoridades por lesiones causadas á este señor. El señor Sagel dijo: que si es cierto que no he llevado el libro de Caja que me corresponde llevar, debido á que el señor ex-Director ordenó al Contador verbalmente y por escrito que fuera llevado por él según las instrucciones que el Director le dió y que el desorden que hay en la contabilidad ha sido ocasionado por el señor Guarini con sus órdenes y contraórdenes. El Delegado de la Secretaría de Instrucción Pública, hace constar que el ex-Director Guarini ha demorado el arreglo de las cuentas dando muchas órdenes contradictorias de las cuales el Contador y el Tesorero han protestado diferentes veces y hace constar además, que en su carácter de Delegado de la Secretaría en varias ocasiones llamó la atención al Director para que no entorpeciera el arreglo de las cuentas y las dejara llevar según el método de la Contabilidad Oficial, pero que el Director no atendió á esas indicaciones alegando que recientes Decretos de la Instrucción Pública privan sobre las de la Secretaría de Hacienda y Tesoro. Según el libro de Caja el debe es de: B. 19.151,34 y el haber es de B.13.195,75 lo que da un saldo de B.5.955,59.

El Visitador procedió á hacer el arqueo de Caja y resultó lo siguiente:

En Oro americano	B. 430,00
En Plata panameña	9,60
En Níquel	0,025
En el Banco Internacional	116,73
En Estampillas	6,00
En Nóminas pagadas	1.845,00
En vales	88,50
Cuentas pagadas por legalizar	4.950,045
En un recibo del Cajero de la Tesorería General	374,115
Suma el arqueo	B. 7.820,015

La diferencia entre el saldo y el arqueo de la Caja, consiste en los ingresos de Agosto, del presente, que son así:

Recibido de la Tesorería General B. 2010,00 por trabajos ejecutados B.26,07½ lo que da un total de B. 2036,07½, como la diferencia del arqueo y del saldo es de sólo B. 1864,82½ resulta una diferencia de B. 171,64.

Preguntado al Tesorero Administrador, de qué provenía esa suma de menos en su Caja, contestó que no se lo explica, que probablemente es algún comprobante que se le ha extraviado y pidió unos días para revisar la cuenta y en caso de no encontrarlo subsanar la falta.

El Visitador Fiscal ordenó al Tesorero Administrador que al sentar sus partidas del presente mes lo haga día por día de acuerdo con el Decreto sobre Contabilidad Oficial

Leído lo anterior el señor Guarini expuso que: 1º. mantiene su declaración, 2º. que para facilitar las tareas del señor Secretario Contador se hizo cargo de la correspondencia 3º. y para lo mismo, para ayuudar Administrador Tesorero nombró un Ayudante.

Se dió por terminada la visita firmándose en tres ejemplares por todos los que en ella han intervenido.

El Visitador Fiscal,

C. CLÉMENT.

El ex-Director.

E. GUARINI.

El Subdirector encargado de la Dirección,

Vicente Campos.

El Secretario Contador.

G. Arroyo G.

El Administrador Tesorero.

Manuel D. Sagel.

El Delegado de la Secretaría de Instrucción Pública.

S. A. Villegas.

PROVINCIA DE PANAMA

OFICINA DE REGISTRO

RELACION

de los registros verificados en esta Oficina en el Libro 60, durante el mes de Junio próximo pasado

Con fecha 9, y bajo el número 16, se registró un auto de embargo dictado por el señor Juez Segundo Municipal del Distrito Capital en el juicio ejecutivo que sigue Nicanor A. de Obarrío contra Ebrad Pigeon.

Con fecha 24, y bajo el número 17, se registró un sumario seguido en la Alcaldía Municipal contra Carlos Chamblon y Manuel Toribio Carrasco.

Panamá, Julio 5 de 1911.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

RELACION

de los registros verificados en esta Oficina durante el mes de Junio próximo pasado, en el Libro 70.

Con fecha 3, y bajo el número 5, se registró una demanda instaurada en el Juzgado 4º. Municipal por la Señora Rosa Wilson contra Luis Angelini.

Panamá, Julio 5 de 1911.

El Registrador.

Enrique J. Luna.

RELACION

de los registros verificados en esta Oficina en el Libro 10. Duplicado, durante el mes de Julio próximo pasado.

Por escritura número 131, otorgada en la Notaría 2ª., el 20 de Mayo último y registrada el 4, bajo el número 37, consta que el Municipio de Panamá, vendió a la señora Elida Diez de Arias, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el barrio de Calidonia.

Por escritura número 181, otorgada en la Notaría 2ª., el 28 de Junio próximo pasado, y registrada el 10 bajo el número 38, consta que el Municipio de Panamá, vendió al señor Julio Arizón Q., un lote de terreno ubicado en Barrera, de esta ciudad.

Por escritura número 410, otorgada en la Notaría 1ª., el 14 de Junio último y registrada el 11, bajo el número 39, consta que el señor Administrador de Aduanas Balbino S. Indulzadas, adjudicó a la señora Matón Melo de Borbón, un lote de terreno baldío que denomina "La Unión" situado en el Distrito de Chumbe.

Por escritura número 411, otorgada en la Notaría 1ª., el 14 de Junio último, y registrada el 14, bajo el número 40, consta que el Municipio de Panamá, vendió al señor Eladio Lasso, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el barrio de Calidonia.

Por escritura número 416, otorgada en la Notaría 1ª., el 16 de Junio último y registrada el 14, bajo el número 41, consta que el Municipio de Panamá y las señoras Nicolasa, Josefá y Dolores Arilla permutan predios urbanos ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 199, otorgada en la Notaría 2ª., el 20 de Julio próximo pasado y registrada el 25, bajo el número 42, consta que el Municipio de Panamá, vendió al señor José Misteli un lote de terreno ubicado en San Miguel Barrio de Calidonia de esta ciudad.

Panamá, Agosto 5 de 1911.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina durante el mes de Julio próximo pasado, en el Libro 30.

Por escritura número 444, otorgada en la Notaría 1ª., el 30 de Junio último, y registrada el día 3, bajo el número 99, consta que el señor Genaro Pacheco, constituyó hipoteca a favor del señor Manuel Espinosa B. sobre un predio ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 386, otorgada en la Notaría 1ª., el día 29 de Mayo de este año, y registrada el día 3, bajo el número 386, consta que los señores Juan y Eduardo Navarro, constituyeron hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 428, otorgada en la Notaría 1ª., el día 19 de Junio último, y registrada el día 6, bajo el número 101, consta que el señor Julián Esmagildo Godoy, constituyó hipoteca a favor del señor Pedro Hanson, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 411, otorgada en la Notaría 1ª., el día 17 de Junio último y registrada el día 7, bajo el número 102, consta que el señor Alberto B. de Obarrío, constituyó hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 456, otorgada en la Notaría 1ª., el día 6 de Julio próximo pasado, y registrada el día 10, bajo el número 103, consta que el señor Eladio Lasso, constituyó hipoteca a favor del señor Oscar Terán, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 447, otorgada en la Notaría 1ª., el día 3 de Julio próximo pasado, y registrada el día 11, bajo el número 104, consta que el señor Augusto Jacobs, constituyó hipoteca a favor del señor Arturo Kohpke, sobre 2 almacenes ubicados en esta ciudad.

Por escritura pública número 417, otorgada el día 17 de Junio último en la Notaría 1ª., el día 17 de Junio último, y registrada el día 11, bajo el número 105, consta que las señoras Nicolasa y Dolores Avila, constituyeron hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 457, otorgada en la Notaría 1ª., el día 7 de Julio próximo pasado, y registrada el día 12, bajo el número 106, consta que el señor Manuel S. Paviche, constituyó hipoteca a favor del señor Mariano Gasteazar, sobre 3 bodegas ubicadas en esta ciudad.

Por escritura pública número 421, otorgada en la Notaría 1ª., el día 17 de Junio último, y registrada el día 12, bajo el número 107, consta que la sociedad denominada "Herbruger, Tarté y Cia." constituyó hipoteca a favor de Florencia H. Arosemena, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 135, otorgada en la Notaría 2ª., el día 24 de Mayo de este año, y registrada el día 13, bajo el número 108, consta que la señora Catherine Blackwell, constituyó hipoteca a favor de C. Quelquejón y Cia, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 136, otorgada en la Notaría 2ª., el día 24 de Mayo de este año, y registrada el día 13, bajo el número 109, consta que el señor E. M. Merryn, constituyó hipoteca a favor de C. Quelquejón y Cia, sobre un predio ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 142, otorgada en la Notaría 2ª., el día 27 de Mayo de este año, y registrada el día 13, bajo el número 110, consta que el señor Ramón G. Paredes, constituyó hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 487, otorgada en la Notaría 1ª., el día 19 de Julio próximo pasado, y registrada el día 14, bajo el número 111, consta que la señora Isabel Moore de Fajardo, constituyó hipoteca a favor del señor Ricardo Bernádez, sobre un predio urbano ubicado en Taboga.

Por escritura pública número 151, otorgada en la Notaría 2ª., el día 5 de Junio último, y registrada el día 26, bajo el número 112, consta que el señor Modesto Gómez Pla, constituyó hipoteca a favor del señor J. Gabriel Recero sobre varios bienes ubicados en Chepo.

Por escritura pública número 448, otorgada en la Notaría 1ª., el día 3 de Julio próximo pasado, y registrada el día 21, bajo el número 113, consta que el señor Antonio Susa C. constituyó hipoteca a favor de Eisenmann y Eleta sobre una casa ubicada en Santiago, Provincia de Veraguas.

Por escritura pública número 458, otorgada en la Notaría 1ª., el día 7 de Julio próximo pasado, y registrada el día 25, bajo el número 114, consta que los señores Lamona C. de Ehrman, Adela E. de Ehrman, Juan, Guillermo, Félix y Natalio Ehrman, constituyeron hipoteca a favor de The International Banking Corporation, sobre varios bienes ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 488, otorgada en la Notaría número 10., el día 17 de Julio próximo pasado, y registrada el día 26, bajo el número 115, consta que el señor George Traill Tate, constituyó hipoteca a favor de la sociedad denominada "Buenavista Land Development Company Limited", sobre un globo de terreno ubicado en Chepo.

Por escritura pública número 498, otorgada en la Notaría 1ª., el día 3 de Julio próximo pasado, y registrada el día 26, bajo el número 116, consta que los señores Augusto E. Duque y José Gregorio Duque, constituyeron hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 499, otorgada en la Notaría 1ª., el día 31 de Julio próximo pasado, y registrada el día 26, bajo el número 117, consta que el señor Pedro Chippetto, constituyó hipoteca a favor del señor Florencia C. Herbruger, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 164, otorgada en la Notaría número 20., el día 20, bajo el número 118, consta que la señora Eusebia Ayala de Morales, constituyó hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 170, otorgada en la Notaría número 20., el día 20 de Junio último, y registrada el día 27, bajo el número 119, consta que el señor Pedro Valdez, constituyó hipoteca a favor de Pinel y Compañía, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 171, otorgada en la Notaría número 20., el día 20 de Junio último, y registrada el día 27, bajo el número 120, consta que la señora Damiana Olivito, constituyó hipoteca a favor de Pinel y Compañía, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 172, otorgada en la Notaría número 20., el día 20 de Junio último, y registrada el día 28, bajo el número 121, consta que la señora María Chandrie, constituyó hipoteca a favor de Pinel y Compañía, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 173, otorgada en la Notaría número 20., el día 20 de Junio último, y registrada el día 28, bajo el número 122, consta que la señora Melvina Thompson, constituyó hipoteca a favor de Pinel y Compañía, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 155, otorgada en la Notaría número 20., el día 8 de Junio último, y registrada el día 28, bajo el número 123, consta que el señor Adriague de Urrutia, constituyó hipoteca a favor del International Banking Corporation, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 152, otorgada en la Notaría 2ª., el día 8 de Junio último, y registrada el día 29, bajo el número 124, consta que los señores Julio y Pascal Canavaggio, constituyeron hipoteca a favor del International Banking Corporation, sobre varios bienes ubicados en esta ciudad.

Panamá, Agosto 5 de 1911.

El Administrador,

Enrique J. Luna.

ACUERDO NUMERO 22 DE 1911

(de 20 de Agosto)

por el cual se aprueba un contrato.

El Concejo Municipal de Panamá,

ACUERDA:

Artículo único. Apruébase en todas sus partes el contrato que a continuación se inserta, celebrado entre el Personero Municipal y el señor Tomás F. Goti y que a la letra dice:

CONTRATO.

Entre los suscritos, a saber: Pablo Ruiz Z., Personero Municipal del Distrito de Panamá, en nombre y representación del Municipio de Panamá, de quien tiene debida autorización, según consta en nota número 129 de 24 de Marzo del presente año, de la Presidencia del Concejo, por una parte y Tomás F. Goti, en su propio nombre por la otra parte, han celebrado el contrato siguiente:

1o. Tomás F. Goti se obliga a cumplir, ordenar y calificar los Acuerdos Municipales vigentes correspondientes a los años de 1908, 1909 y 1910 de conformidad con la primera parte del artículo número 17 de 1907, dentro del término de tres meses contados desde la fecha.

Así mismo se obliga a entregar a la comisión de la mesa del Concejo los materiales, ordenados y autenticados por el señor Secretario del Concejo.

2o. El Municipio de Panamá, pagará al señor Tomás F. Goti por el trabajo especificado la suma de ciento veinticinco balboas (B. 125.00) de su Tesoro, y le suministrará todos los datos y documentos necesarios para que el trabajo pueda ejecutarse debidamente.

Para la validez de este contrato se necesita de la aprobación del Concejo.

Hecho en doble ejemplar en Panamá, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos once.

El Personero Municipal,

Pablo Ruiz Z.

El Contratista,

Tomás F. Goti.

Dado en Panamá, a 19 de Junio de 1911.

El Presidente,

Ismael G. de Paredes.

El Secretario,

Francisco Vegas.

Alcaldía Municipal del Distrito.—Panamá, Junio 20 de 1911.

Aprobado.

Publíquese y cúmplase.

El Alcalde.

Federico Boyd Jr.

El Secretario,

Enrique Lavergne M.

Provincia de Chiriquí
NOTARIA DEL CIRCUITO

RELACION NOMINAL
de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría del Circuito de Chiriquí, durante el mes de Julio, del año de 1911.

Núm.	Fecha	Contrato.—Clase.	Contratantes.
171	Julio 1	Título definitivo.	El Gobierno Nacional a José María de la Lastra.
172	" "	" "	El Gobierno Nacional a J. Ramón Lustra.
173	" "	" "	El Gobierno Nacional a José María de la Lastra.
174	" "	Compraventa.	Domingo y Quintín Castillo.—Gregorio N. Pitt S.
175	" 3	" "	Manuel Guerra.—Tomás Espinosa.
176	" "	Título definitivo.	El Gobierno Nacional a Carlota del Río.
177	" 5	Compraventa.	José María Hernández—Salvador Jarade.
178	" "	" "	Juan Quintero.—Enrique H. Lee y esposa.
179	" "	" "	Abigail Franceschi.—J. Trinidad Cuevas.
180	" "	" "	J. Trinidad Cuevas.—Abigail Franceschi.
181	" 6	Mútuo é hipoteca.	Teresa A. v. de Castellón.—Fermín de Gracia.
182	" 7	Compraventa.	Helicidora D. v. de Esquivel.—Isaac Delgado J.
183	" "	Cancelación.	Balbino Alvarado.—Hermilia C. v. Romero.
184	" 8	Título definitivo.	El Gobierno Nacional—León Eysseric.
185	" 10	Compraventa.	Paulino y Eugenio Batista.—Isidoro Batista.
186	" 12	" "	Carmen S. de Farrugia.—Juan Castillo.
187	" "	Poder general.	Alejandro Pérez R.—Agustín de Obaldía.
188	" 13	Compraventa.	Marcos Cedeno.—Juan Moritz.
189	" "	" "	Cruz Miranda.—Asunción Contreras.
190	" 14	Título definitivo.	El Gobierno Nacional y León Eysseric.
191	" 17	Compraventa.	Escolástico Samudio.—Santiago Lombardi.
192	" "	" "	Petra María Quiel.—José de la Cruz Caballero.
193	" "	Título definitivo.	El Gobierno Nacional.—José de la Asunción Gómez.
194	" 20	Compraventa.	Donato y Mafias Cáceres.—Atciñades Gutiérrez.
195	" 22	Protocolización.	Del matrimonio civil de Paulino Ruiz y Rosa González.
196	" "	Testamento abierto.	De Petra Almengor.
197	" "	Promesa.	Diógenes Quintero.—Walter C. Staton.
198	" 26	Cancelación.	Balbino Alvarado.—Rosa Batista.
199	" "	Venta con retro.	Rosa Batista.—Balbino Alvarado.
200	" 27	Compraventa.	Juan Coronel y esposa.—Juan Espinosa.
201	" "	" "	Remigio Rojas. Francisco B. Bayó.
202	" "	" "	Victorino Elisondo.—Jacob Delgado J.
203	" 28	" "	Leonardo Vega.—Santiago Lombardi.
204	" 29	" "	Agapito Chávez.—José Félix Sánchez G.
205	" "	Venta con retro.	Pedro P. Espinosa.—José Modesto Molina.
206	" "	Compraventa.	Los hermanos Benito, Víctor y Tomás Arzá a Diógenes Quintero.
207	" 31	Protocolización.	De los inventarios judiciales de la sucesión de Demetrio de Santiago.

David, Julio 31 de 1911.
El Notario Público,

Morales Benites.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

OFICINA DE REGISTRO

RELACION

de las escrituras y demás documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Los Santos, durante el mes de Julio del año en curso.

Libro Número Primero.

Por escritura número 142 de fecha 28 de Junio último, registrada el 1o, bajo el número 100, el señor Justo P. Espino, Administrador de Tierras, vendió al señor Cecilio Rodríguez, por B. 17,000, un terreno indultado ubicado en el Municipio de Las Minas.

Por escritura número 71 de fecha 9 de Junio de 1905, registrada el 1o bajo el número 101, el señor Mauricio Correa vendió al señor Natividad Nieto, por B. 700.00, un terreno cercado ubicado en jurisdicción del Distrito de Macaracas.

Por escritura número 95 de fecha diez del mes de Mayo último, registrada el 8 bajo el número 102, el señor Ramón Crespo V. vendió al señor Santos Guillén, por B. 100.00, un potrero ubicado en jurisdicción del Distrito de Pesé.

Por escritura número 148 de fecha 15 del que cursa, registrada el 10 bajo el número 103, el señor Hilario Correa retrovendió al señor Matías Garrido, por B. 250.00, una huerta ubicada en jurisdicción de este Distrito.

Por escritura número 149 de fecha 5 del mes en curso, registrada el 10 bajo el número 104, el señor Matías Garrido vendió al señor José Garrido, por B. 425.00 una huerta ubicada en jurisdicción de este Distrito.

Por escritura número 151 de fecha 6 del mes en curso, registrada el 12 bajo el número 105; el señor Juan Crespo V. vendió al señor Juan Crespo M., por la suma de B. 500.00, varios bienes ubicados en el Municipio de Pesé.

Por escritura número 156 de fecha 11 del mes en curso, registrada el 14 bajo el número 106, el señor Cecilio Camargo vendió al señor José María Bravo, por B. 40.00, dos hectáreas de terreno ubicado en el Municipio de Guararé.

Por escritura número 157 de fecha 14 del mes en curso, registrada el 20 bajo el número 107, la señora María de Jesús Ureña cedió y traspasó, a título de venta, al señor Ricardo Albarracín, por B. 500.00, los derechos que tenía en una escritura de venta con pacto de retroventa que le otorgó Samuel Gómez Saumiguel.

Por escritura número 165 de fecha 20 del mes en curso, registrada el 22 bajo el número 108, el señor Justo P. Espino, Administrador de Tierras, vendió al s

ñor Higinio Moscoso, por B. 12.50, un terreno indultado ubicado en el Municipio de Pedasi.

Por escritura número 166 de fecha 20 del mes en curso, registrada el 22 bajo el número 109, el señor Justo P. Espino, Administrador de Tierras, vendió al señor Higinio Moscoso, por B. 22,00, un terreno indultado ubicado en el Municipio de Pedasi.

Bajo el número 110 fue registrada el 25 del mes en curso la Hijuela de los bienes que se adjudican á Román Tello en la sucesión intestada de Mariana Tello.

Bajo el número 111, y con fecha 25 del mes en curso, fue registrada la Hijuela de los bienes que se adjudicaron á Manuel José Tello en la sucesión intestada de Mariana Tello.

Libro Número Segundo.

Por escritura número 138 de 21 de Junio último, registrada el 8 bajo el número 7, el Presbítero José Francisco Valdés confirió poder especial al señor Segundo Salamín.

Por escritura número 51 extendida ante el Notario de la Provincia de Veraguas, registrada el 13 del mes en curso, bajo el número 8 de fecha 24 de Mayo último, el señor Juan Bautista Caro, protocolizó un documento por el cual Andrés Salamín y Dolores V. de Salamín vendieron un cuarto á Eelvina V. de Caro, ubicado en el Municipio de Pesé, por B. 25.00.

Por escritura número 170 de fecha 22 del mes en curso, registrada el 26 bajo el número 9, el señor José J. Campodónico confirió poder general á la señora Josefa María Moreno.

Por escritura número 153 de fecha 8 del mes en curso, registrada el 26 bajo el número 10, el señor Notario Público de este Circuito protocolizó la partición y juicio mortuorio de la finada Mariana Tello.

Libro de Anotación de Hipotecas.

Por escritura número 143, de fecha 29 de Junio último, registrada el 4 bajo el número 4, el señor Gabriel Cigarraista hipotecó al señor Hilario Correa, por B. 40.00, un cerco ubicado en jurisdicción de este Distrito.

Por escritura número 169 de fecha 22 del mes en curso, registrada el 22 bajo el número 5, el señor Heriberto Rodríguez hipotecó al señor Nicaner Villalaz, por B. 1000.00, una fábrica de destilación ubicada en el Distrito de Chitre.

Libro de Autos de Embargo.

Por auto número 581 de fecha 14 del mes en curso registrado el 10 bajo el número 2, el señor Juez del Circuito trabó formal embargo de los bienes denunciados por el señor Manuel Vázquez O. como de propiedad del señor Manuel Ruiz,

los cuales se encuentran ubicados en jurisdicción de este Distrito.

Libro de Causas Mortuorias.

Bajo el número 2, y por mandato judicial de fecha 3 del mes en curso, fue registrada el 3, el acta de partición de los bienes de la finada Mariana Tello

Bajo el número 3 y por mandato judicial de fecha 3 del mes en curso, fue registrada el 4, la adjudicación de los bienes de la finada Mariana Tello.

Por auto de fecha 17 de Junio último, registrado el 4 bajo el número 4 el señor Juez del Circuito aprobó la partición de los bienes de la sucesión de Mariana Tello mandando dar á los herederos la posesión efectiva de los bienes.

Por escritura número 38 de fecha 17 de Agosto de 1891, registrada el 8 bajo el número 5, el señor Manuel de Gracia @ Lito otorgó su testamento.

Por escritura número 42 de fecha 18 de Febrero del año, otorgada ante el señor Notario Público de este Circuito, registrada el 17 bajo el número 6, la señora Petra Josefa Villarreal hizo testamento.

Los Santos, Julio 31 de 1911.

El Registrador,

Adolfo Quintero.

EDICTOS Y AVISOS

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde del miércoles 9 de Agosto de este año, se recibirán en el Despacho de Fomento proposiciones para suministrar al Gobierno Nacional, con destino al servicio del Asco público de esta Capital, 500 escobas adecuadas al barrio que corr á cargo de ese servicio actualmente.

El referido artículo deberá corresponder en tamaño, calidad y demás condiciones, al que se viene usando en el trabajo, y ser por consiguiente, completamente igual al de las muestras que se exhiben en el mismo Despacho.

Las escobas se recibirán en partidas no mayores de 250, y deberán quedar entregadas en su totalidad en el término de sesenta (60) días, por lo menos, en el depósito de materiales del mismo servicio, en esta ciudad.

Todo proponente debe acompañar con su propuesta el comprobante de haber depositado en la Tesorería General de la República veinticinco balboas (B. 25.00), para responder del cumplimiento de la adjudicación, suma que perderá por Resolución Administrativa al no cumplir por su culpa con lo estipulado al momento, al resultar favorecido con esa adjudicación.

Panamá, 10 de Julio de 1911.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

LUIS E. ALFARO.

AVISO

De acuerdo con la autorización conferida á esta Tesorería por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Tesoro, se avisa al público que se ha señalado el día 18 de Agosto próximo, para que tenga lugar la licitación, referente al arrendamiento de una casa, de propiedad del Gobierno Nacional, toda la parte Occidental (Bajos y Altos), ubicada en la Avenida Norte, cerca del Mercado Público de esta ciudad.

La base del arrendamiento se fija en B. 150.00 mensuales, que ya ha sido ofrecido por los señores Branca Hermanos, y el término del Contrato será por dos años consecutivos.

Se exige que las propuestas sean presentadas en pliego cerrado, junto con el recibo que compruebe haberse depositado en la Caja de la Tesorería General, la suma de B. 150.00 valor de una mensualidad.

El remate durará de 2 á 4 de la tarde del expresado día 18 de Agosto, y durante esas horas se oirán pujas y ropajas verbales.

Panamá, Julio 20 de 1911.

El Tesorero General de la República,

Fedro A. Díaz.

AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 25 del presente mes, con autorización expresa del Consejo de Gabinete, se ha prorrogado por dos meses ó sea hasta el treinta y uno de Agosto del presente año, la fecha para la licitación del contrato del Ferrocarril de Panamá á David.

Las condiciones de la licitación serán las mismas ya anunciadas.

En la Secretaría de Fomento y en los Consulados de Panamá en New York, París, New Orleans, San Francisco, Hamburgo, Londres, Bruselas, Roma, Génova y Chicago, pueden obtenerse los planos, especificaciones y pliegos de cargos para la licitación.

Panamá, Mayo 24 de 1911.

El Secretario de Fomento,

C. C. ABOSEMINA.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de la República,

Cita, llama y emplaza á la señora María M. Ruiz para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á estar á derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de sesenta y nueve balboas con sesenta centésimos (B. 79,60) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy

primero de Julio de mil novecientos once.

El Gerente,

R. Chiari.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de la República,

Cita, llama y emplaza al señor Ricardo Salcedo, para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á estar á derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de ciento nueve balboas (B. 109,00) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once

R. Chiari.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de Panamá,

Cita, llama y emplaza al señor Federico Roca Es, para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á estar á derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de mil trescientos veinticinco balboas (B. 1,325,50) más intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once

El Gerente,

R. Chiari.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de la República,

Cita, llama y emplaza al señor R. L. Bybee, para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á estar á derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de sesenta y siete balboas, con setentidécimo centésimos (B. 77,75) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

El Gerente,

R. Chiari.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

Imprenta del Mar de Panamá